



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 OCT 2022

Expte. N° 26/19

VISTO estas actuaciones relacionadas con la publicación de avisos de convocatorias de concursos docentes, contrataciones directas, licitaciones públicas y privadas efectuados por esta Universidad, en la empresa HORIZONTES S.A. El Tribuno; y

CONSIDERANDO:

QUE en estas actuaciones se adjuntan las Facturas debidamente conformadas por la autoridad competente correspondientes a publicaciones en la mencionada empresa durante el período 2021, en cumplimiento de las reglamentaciones vigentes.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS ha intervenido en la totalidad de estas actuaciones.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD efectuó la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 1610/21 (fs. 190) por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 22/100 (\$ 18.524,22).

QUE por TESORERÍA GENERAL se realizaron los pagos correspondientes.

Por ello y atento a lo aconsejado por SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la publicidad de avisos en la empresa HORIZONTES S.A. El Tribuno, de convocatorias de diferentes concursos docentes, contrataciones directas, licitaciones públicas y privadas de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 22/100 (\$ 18.524,22).

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2021:

R.0020.010.005.000.12.01.00.00.05.00.3.6.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1547-2022